



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección
Nacional de Inteligencia

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-2024-DINI-CS-AS-001-2024-DINI

PARA : Señora
Lily Luz RAMOS MACAVILCA
Jefa (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Informe de desierto

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N°001-2024-DINI – Primera Convocatoria - Adquisición de Sistema de Protección de Correo Electrónico Anti- Spam.

FECHA : Chorrillos, 10 de mayo de 2024

Presidente Titular
Cod. Identif 7693

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, para informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Jefatural N°003-2024-DINI-01 de fecha 10ENE2024, se aprueba el PAC 2024 el cual incluye la contratación para la "Adquisición de Sistema de Protección de Correo Electrónico Anti- Spam" con N°09 de referencia.
2. Mediante Resolución Jefatural N°005-2024-DINI-01 de fecha 07FEB2024 se designan los miembros del comité de selección encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección para la "Adquisición de Sistema de Protección de Correo Electrónico Anti- Spam", conformado por:

Miembros Titulares

Presidente: Profesional II (OAD - LOG) – Código de Identificación N° 7693
Primer Miembro: Profesional II (OTIC) – Código de Identificación N° 3795
Segundo Miembro: Profesional II (OAJ) – Código de Identificación N° 7262

Miembros Suplentes

Presidente: Profesional II (OAD - LOG) – Código de Identificación N° 8498
Primer Suplente: Profesional II (OTIC) – Código de Identificación N° 7607
Segundo Suplente: Profesional II (OAJ) – Código de Identificación N° 7700

3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y de acuerdo a lo estipulado en el literal e) del artículo 1 de la Resolución de la Dirección de Inteligencia Nacional N°048-2023-DINI-01 – Delegación de facultades y atribuciones a favor de funcionarios de la DINI, la Jefa (e) de la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N°001-2024-DINI, para la Adquisición de Sistema de Protección de Correo Electrónico Anti- Spam, mediante la Hoja de Aprobación de Expediente N°002-2024, de fecha 22MAR2024, cuyo valor estimado era de S/ 213,074.29 (Doscientos trece mil setenta y cuatro con 29/100 soles).
4. Mediante Hoja de Aprobación de Bases N°001-2024, de fecha 01ABR2024, la jefa (e) de la Oficina de Administración aprueba las bases administrativas correspondientes a la Adjudicación Simplificada N°001-2024-DINI – Primera Convocatoria para la Adquisición de Sistema de Protección de Correo Electrónico Anti- Spam.

1er Miembro
Titular
Cod Ident N°3795

2do Miembro
Titular
Cod Ident N°7262



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional de Inteligencia

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANÁLISIS

- 1. El procedimiento de selección se convocó con fecha 01ABR2024 a través de la publicación en la página web del SEACE.
2. Conforme al cronograma de actividades del procedimiento de selección, con fecha 12ABR2024 se pudo observar en la página web del SEACE, el registro e inscripción de quince (15) empresas válidas de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente Titular
Cod. Identif 7693

Table with 9 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro. Contains 15 rows of provider data.

1er Miembro Titular
Cod Ident N°3795

- 3. Según el calendario del procedimiento de selección, en la fecha de presentación de ofertas, se aprecia que tres (3) postores presentaron sus propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Contains 3 rows of bidder data.

2do Miembro Titular
Cod Ident N°7262

- 4. Los miembros de comité de selección, mediante Memorando N°004-2024-DINI-AS 001-2024-DINI, solicitaron opinión técnica a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en calidad de área técnica y usuaria, concerniente al cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, la presentación de los documentos del sustento técnico, personal clave y la experiencia del postor, entre otros.

418



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional de Inteligencia

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 5. Mediante Memorando N°235-2024-DINI-07 e Informe N°208-2024-DINI-07/KCM de fecha 15ABR2024, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite opinión técnica manifestando que las propuestas técnicas sustentan parcialmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo que ninguna cumple en su totalidad con los requisitos mínimos técnicos solicitados en las Especificaciones técnicas de la AS N°001-2024-DINI.
6. Con fecha 15ABR2024 el comité de selección declara Desierto el Procedimiento de Selección debido a que de la revisión de propuestas, y de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"; por lo que, teniendo en consideración la opinión técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones las ofertas son declaradas NO ADMITIDAS. al no cumplir con la presentación de la totalidad de documentos obligatorios, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente Titular
Cod. Identif 7693

1er Miembro Titular
Ident N°3795

2do Miembro Titular
Cod Ident N°7262

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C., and THINK NETWORKS PERU S.A.C. It lists various requirements and their fulfillment status for three companies.

447



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

j) Carta del fabricante o distribuidor autorizado o representante autorizado de la marca o Declaración Jurada del postor que acredite ser una empresa autorizada para la distribución y soporte de la solución ofertada	SI	SI	SI
RESULTADO DE ADMISION	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

Presidente Titular
Cod. Identif 7693

7. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, que señala lo siguiente: *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la entidad o al funcionario que haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"*
8. Como parte de las acciones de la evaluación de las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento se envió comunicación a todas las empresas inscritas, solicitando precisen los motivos por los cuales no participaron, no presentaron su propuesta completa, asimismo se solicitó precisar los motivos por los cuales su propuesta se incrementó en comparación a lo ofertado en el estudio de mercado, teniendo como resultado lo siguiente:

Empresa	Respuesta
JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	<p>Con fecha 22.04.24: Se debió a un error administrativo, no se incluyó la carta/anexo sobre el grado universitario profesional acreditado para el proceso en mención.</p> <p>Con fecha 23.04.24: El incremento de valor de la propuesta se debe básicamente por los servicios profesionales y el proceso de soporte que luego de revisar en detalle el alcance solicitado se tuvieron que incrementar debido a la complejidad.</p> <p>Con fecha 30.04.24: Se ha revisado lo indicado con el apoyo del fabricante CISCO y encontramos que algunos de los puntos solicitados no cuentan con información pública detallada que permita validar lo requerido, por lo que solicitamos confirme si estos puntos podrán ser certificados mediante carta del fabricante y/o documentación técnica genérica que explique la funcionalidad detallada o requerida como en este caso por ejemplo:</p> <p>5.1.22 La solución debe permitir crear listas blancas y listas negras por: dominio del remitente e IP del origen del correo. Debiendo soportar como mínimo 3000 dominios en la lista negra.</p> <p>Recomendación: La solución debe permitir crear listas blancas y listas negras por: dominio del remitente, dirección de correo remitente e IP del origen del correo.</p> <p>No tenemos documentación de cuántos dominios podemos soportar.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>Usted Ayer, 5:47 p.m.</p> <p>Hello team! Do we have any public documentation that mentions the maximum</p> <p>Nuevas respuest Última respuesta 12:39 a.m.</p> <p>Alberto Torralba 12:39 a.m.</p> <p>Hi Estefania</p> <p>Let me say that there are no limits.</p> <p>Of course, I need to know what you mean "add" and "block".</p> <p>Because this can be done using: RAT, Políticas, Dictionaries, Filters, E</p> </div> <p>5.1.24 La solución debe proteger los servicios de correo electrónico de la entidad (5 dominios como mínimo).</p> <p>Recomendación: La solución debe proteger los dominios de correo electrónico de la</p>

1er Miembro
Titular
Cod Ident N°3795

2do Miembro
Titular
Cod Ident N°7262



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Presidente Titular
Cod. Identif 7693

1er. Miembro Titular
Cod Ident N°3795

2do Miembro Titular
Cod Ident N°7262

Table with 2 columns: Entity Name and Evaluation/Comments. Entities include BAFING S.A.C., INNOVARE E-BUSINESS S.A.C., THINK NETWORKS PERU S.A.C., IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C., and ZENTURY SECURITY S.A.C. The first row contains a screenshot of a WhatsApp conversation.

Handwritten mark



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	nuestro personal ha sido cambiado.
TNS CONSULTING S.A.C.	No presentó respuesta
GRUPO BANTEK S.A.C.	No presentó respuesta
GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	No presentó respuesta
MOTORA S.A.C.	No presentó respuesta
DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	No presentó respuesta
AGGITY PERU S.A.C.	No presentó respuesta
CREAINTER S.A.C.	No presentó respuesta
EMPREXIA INFRESTRUCTURA & COMUNICACIONES S.A.C.	No presentó respuesta
IT ONE S.A.C.	No presentó respuesta

Presidente Titular
 Cod. Identif 7693

9. El expediente del procedimiento de selección con los antecedentes mencionados en el presente informe, así como la documentación contenida en el expediente de contratación y las actas originales elaboradas por el Comité de Selección, se encuentran debidamente archivadas en cinco archivadores de palanca, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicación Simplificada N°001-2024-DINI, para la Adquisición de Sistema de Protección de Correo Electrónico Anti- Spam	Folios
Archivador 1	418
Archivador 2	400
Archivador 3	400
Archivador 4	400
Archivador 5	163

1er Miembro Titular
 Cod Ident N°3795

CONCLUSION

1. El proceso de selección ha sido llevado a cabo por el comité de selección designado, en forma transparente y de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado, de acuerdo a lo señalado en el presente informe y conforme se puede verificar en el expediente administrativo.
2. Conforme se desprende del análisis, el comité de selección luego de efectuar una revisión del expediente de contratación, concluye que la razón que motivó la declaratoria de desierto del procedimiento de selección "Adquisición de Sistema de Protección de Correo Electrónico Anti- Spam", se debió a la falta de diligencia por parte de los postores, asimismo, se considera que existen elementos técnicos que deben ser evaluados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como área técnica especializada, de acuerdo a lo manifestado por las diversas empresas inscritas.

2do Miembro Titular
 Cod Ident N°7262



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS CORRECTIVAS


1er Miembro
Titular
Cod Ident N°3795

1. Derivar el expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones a efectos de continuar con las acciones correspondientes, para proceder con la siguiente convocatoria.
2. Derivar las especificaciones técnicas al área usuaria, a fin de que señalen si persiste la necesidad con las características y condiciones inicialmente señaladas, verificándose si corresponde realizar alguna modificatoria de acuerdo a lo manifestado por las diversas empresas inscritas.
3. En caso de reformularse el requerimiento de considerarlo pertinente, se recomienda realizar un nuevo estudio de mercado.
4. El área usuaria deberá tener en cuenta los plazos para la remisión y evaluación de las especificaciones técnicas, a fin de continuar con las acciones correspondientes, para proceder con la siguiente convocatoria.
5. Se recomienda que por intermedio de su despacho se comunique al Director de Inteligencia Nacional para los fines que estime pertinente


2do Miembro
Titular
Cod Ident N°7262

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

SARA GRACE VALLEJOS RUIZ
Técnico II – Cód de Identif. 7693
Presidente Titular Comité de Selección
AS N°01-2024-DINI

HOJA DE TRÁMITE N° : 4343-2024

Chorrillos, 10/05/2024 08:23:33

Documento : INFORME N° 001-2024-DINI-CS-AS-001-2024-DINI

F. Emisión 10/05/2024

Promotor : LOGISTICA

Vencimiento

Asunto : INFORME DE DESIERTO

N°	De	A	Acción	Folio	Remitente		Fecha y firma del Receptor
					Fecha	Firma	
1	CS	OAD	4	163	10/05/24		
Obs.							
2	OAD	DIN	4	164	10 MAYO 2024		
Obs.							
3	DIN	OTIC	1	164	14 MAYO 2024		
Obs. <i>informar cuales son las siguientes acciones y si son compatibles con el mercado</i>							
4	OTIC	SI	7	164	14 MAY 2024		
Obs.							
5	OTIC	DIN	4	171	16 MAY 2024		
Obs.							
6	DIN	OAD	2	171	21 MAYO 2024		
Obs.							
7	OAD	Log	2	171	21 MAYO 2024		
Obs. <i>con la urgencia del caso</i>							
8	LOG	ADQ	11	171	21 MAYO 2024		
Obs.							

- | | | | | |
|---------------|------------------------|-----------------|-----------------------|--------------|
| 1 Acción | 4 Conocimiento y fines | 7 Informe | 10 Tramitación | 13 Respuesta |
| 2 Aprobación | 5 Consideración | 8 Recomendación | 11 Archivar | 14 Otros |
| 3 Explotación | 6 Estudio | 9 Opinión | 12 Revisar y Devolver | |